



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, y en función de la Ley N°12.212 y sus artículos N°64 y N°65, y su modificatoria, y la Ley N° 13.332 y su artículo N° 65, informe sobre los siguientes aspectos:

1.- Cuántos procedimientos o controles de pesca se realizaron a partir del año 2022.

2.- En cuántos de ellos labraron un acta de infracción, y que medidas aplicaron.

a) Retiro del permiso o licencia

b) Decomiso de los productos o subproductos

c) Secuestro del equipamiento y elementos pertinentes a la pesca

3.- En el caso de decomiso de productos y subproductos, cuántos kilogramos de pescado fueron decomisados y entregados a los infractores en calidad de depositarios.

4.- Si en algún momento, y a solicitud de la Autoridad de Aplicación, los productos decomisados y entregados a los infractores, fueron solicitados y entregados en perfectas condiciones de salubridad y cuál fue el destino de los mismos.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

La depredación de nuestros ríos, que desde hace muchísimos años viene ocurriendo, es una práctica recurrente y de nunca acabar.

Entendemos que, por la magnitud geográfica de los mismos, se hace muy difícil controlar, por parte de nuestras autoridades, las actividades de pesca que se realizan diariamente. A ello sumado, que se cuenta con muy poco personal y logística para llevar a cabo controles rutinarios diarios, en toda la extensión de nuestra costa.

Percibimos que se hace un esfuerzo, pero no alcanza para detectar a todos los infractores, que actúan clandestinamente sobre nuestros humedales provocando una extracción de peces en volúmenes extraordinarios y además en cualquier momento del año, y que esta depredación conlleva a una degradación de nuestra fauna ictícola, al no respetarse ninguno de los parámetros lógicos para favorecer la natural procreación y desarrollo de nuestras especies de río.

A través de los medios de comunicación nos enteramos de controles o procedimientos que se realizan, logrando desbaratar acciones ilegales y descubriendo múltiples infracciones que comete pescadores o empresas que en forma clandestina, depredan nuestros ríos provocando un daño o impacto ambiental tal lo suscribimos en el párrafo anterior.

A ello sumamos que en más de una oportunidad, se detectó a la misma persona o la misma empresa, cometiendo infracciones el mismo día, y en el mismo lugar donde cometió la primera infracción.

Indudablemente, si en el control se ha detectado una infracción, el dolo en esta ocasión ya se ha cometido. Pero nos lleva en esta circunstancia a preguntarnos, que si el producto o subproducto es decomisado, pero entregado a los mismos infractores, para su guarda, estamos incurriendo en un gravísimo error.

Le damos la tenencia al depredador, nos limitamos a una multa pecuniaria, pero creemos que el destino de esos pescados ingresa al mercado para su venta, logrando los mismos, continuar con sus actividades, a través de pescas ilegales, y no terminamos de solucionar el problema de fondo, que es el de preservar a nuestros peces.

Por ello es necesario saber, tal cual lo solicitamos en el párrafo inicial del proyecto, saber cuál es el grado de magnitud del deterioro que sufre permanentemente esta extracción, con los consiguientes daños ambientales que repercuten no solo en el ecosistema del humedal, sino en la sociedad toda.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Sras y Sres Legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

